

Concurso “Euro Run”

BASE 1ª – ORGANIZACIÓN

El Banco Central Europeo (en adelante, el «BCE») organiza un concurso denominado «Euro Run» (en adelante, el «concurso»), que se desarrollará desde el 25 de noviembre de 2015 a las 0.01 h. (hora central europea) hasta el 25 de febrero de 2016 a las 23.59 h. (hora central europea). Solo se podrá acceder al concurso en el siguiente sitio web: www.nuevos-billetes-en-euros.eu (en adelante, el «sitio web») y consistirá en un juego en línea.

Nota:

Havas Media France, sociedad anónima con un capital de 5.313.456 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 403 201 767, y domicilio en 2 Bis rue Godefroy, 92800 Puteaux, Francia, intervendrá como proveedor de servicios técnicos del concurso (en adelante, «Havas Media France» o el «proveedor»).

BASE 2ª – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El presente concurso está dirigido a menores de edad. Su participación requiere la autorización de sus representantes legales y el uso de una dirección de correo electrónico. Debido a que los participantes son menores de edad, los representantes legales deberán autorizar asimismo el uso de su dirección de correo electrónico.

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en la zona del euro que durante el período de celebración del concurso tenga entre 9 y 12 años (en adelante, el «participante»)¹ y disponga de:

- conexión a Internet;
- dirección de correo electrónico;
- autorización previa de sus representantes legales.

En las siguientes bases, el término «participante» designa, según resulte apropiado, al menor de edad que participa directamente en el concurso o a su representante legal.

La participación en el concurso implica la aceptación por el participante de las presentes bases.

El participante que no cumpla las condiciones de participación previstas en estas bases quedará automáticamente excluido del concurso.

¹ Los países de la zona del euro son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal (incluidos territorios asociados y de ultramar).

No podrán participar en el concurso los descendientes directos de los empleados del BCE y del proveedor relacionados directamente con la organización y la gestión del concurso.

El participante autoriza la verificación de su identidad, dirección postal y/o dirección de correo electrónico. La falsedad o error de estos datos anulará la participación y el derecho a obtener el premio.

Se entenderá que los menores participan en este concurso bajo la supervisión y con el consentimiento de sus padres, titular o titulares de la patria potestad o tutores legales. El BCE y el proveedor se reservan el derecho de solicitar prueba de dicha autorización en cualquier momento del concurso, particularmente antes del envío de los premios, y pueden anular la participación de un participante cuyo representante legal no valide su participación.

BASE 3ª – PASOS DEL CONCURSO

Para participar en el concurso, el participante debe:

- conectarse al sitio web;
- cumplimentar el formulario de inscripción. En el formulario de inscripción, el participante debe facilitar su nombre y apellidos, nombre de usuario, dirección de correo electrónico, edad, país de residencia y debe asimismo confirmar que acepta las presentes bases y autoriza el tratamiento de sus datos personales. La participación de un menor presupone el consentimiento previo de sus representantes legales, que el participante confirmará marcando la casilla adecuada del formulario;
- jugar y obtener la mejor puntuación que pueda en el menor tiempo posible;
- guardar su puntuación.

El participante puede jugar tantas veces como desee. A los efectos del concurso, solo se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida por cada participante.

Si la puntuación del participante es superior a 361.923 puntos, su participación no será considerada, puesto que una puntuación más alta solo puede obtenerse por medios fraudulentos.

La participación se considerará efectuada cuando el participante haya cumplimentado íntegramente y validado el formulario de inscripción.

El envío de un formulario incompleto anulará la participación. Tampoco se admitirán las inscripciones enviadas antes o después de las fechas especificadas.

No se tendrán en cuenta las inscripciones realizadas por medios distintos de los especificados. Únicamente podrá utilizarse como prueba la información contenida en los sistemas y archivos informáticos del proveedor.

BASE 4ª – DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Tras la fecha de clausura, 25 de febrero de 2016, se adjudicarán cien (100) premios a los participantes que hayan obtenido las puntuaciones acumuladas más altas. En caso de que más de 100 participantes hubieran registrado las mismas puntuaciones acumuladas más altas, entrarán en un sorteo organizado por Maître Crussard, oficial judicial, con oficina sita en 16 rue du Pont Neuf 75001 París, Francia, a fin de determinar los participantes a los que se atribuirán los premios.

El oficial judicial también organizará un sorteo si menos de 100 participantes han obtenido la puntuación más alta para elegir de entre los participantes con una puntuación más baja los ganadores provisionales con derecho a premio.

El premio se describe en la base 5ª.

Los participantes designados provisionalmente ganadores serán notificados por correo electrónico y habrán de comunicar su dirección postal y la autorización de sus representantes legales al proveedor en el enlace facilitado a tal efecto en el mensaje de notificación, debiendo adjuntar al mismo una acreditación electrónica de su identidad (preferiblemente una copia de su documento de identidad o pasaporte) en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de envío del mensaje de notificación. El BCE y el proveedor verificarán que el participante cumple los requisitos para obtener el premio, en particular la edad y la autorización parental requerida. A continuación, los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases serán designados ganadores de forma definitiva (en adelante, los «ganadores»). Los participantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases serán descalificados.

Ni el BCE ni el proveedor aceptarán responsabilidad alguna en el caso de que no se pueda establecer contacto con los ganadores por correo electrónico.

En caso de que un ganador no respondiera en el plazo especificado al mensaje de correo electrónico en el que se le notifica que se le ha adjudicado un premio, la adjudicación del premio se considerará nula.

La aceptación del premio implica que el ganador autoriza al BCE y al proveedor a utilizar la información personal facilitada durante su participación en el concurso a los efectos del envío del premio, sin que este uso suponga derechos ni remuneración de ningún tipo distintos del premio.

BASE 5ª – DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Cada ganador designado de acuerdo con lo previsto en la base 4ª recibirá un billete de 20€ de la serie Europa sellado en acrílico o su equivalente.

Se otorgarán 100 (cien) premios. Cada ganador puede recibir únicamente un premio. El BCE se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de valor equivalente, sin que se admitan reclamaciones a este respecto.

Los premios se aceptarán en la forma descrita en las presentes bases. No podrán cambiarse, devolverse ni sustituirse por una compensación económica.

Si los ganadores no desean o no pueden aceptar el premio, no tendrán derecho a compensación alguna. El premio no se adjudicará y será retenido por el BCE.

BASE 6ª – ENTREGA DEL PREMIO

Una vez que el BCE haya recibido la información necesaria, en particular la autorización del representante legal del participante, se enviarán los premios a los ganadores a la dirección postal que estos hayan comunicado previamente al proveedor, en un período aproximado de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que se haya comunicado la dirección postal al proveedor.

Los premios no entregados y devueltos al BCE como consecuencia de que el ganador haya facilitado una dirección incompleta o incorrecta no podrán ser reclamados posteriormente por este y serán retenidos por el BCE, que no aceptará responsabilidad alguna a este respecto. Igualmente, los premios no reclamados en la oficina de correos no podrán ser recuperados posteriormente por el ganador y serán retenidos por el BCE. En general, el BCE no aceptará responsabilidad alguna por el daño, robo o pérdida ocurridos durante el envío y la entrega del premio. Asimismo, el BCE no aceptará responsabilidad alguna por el daño que pudiera producirse durante el uso o disfrute del premio.

BASE 7ª – REGISTRO DE LAS BASES

Los participantes podrán descargar gratuitamente las presentes bases del sitio web haciendo clic en el enlace «Bases del Concurso».

Las presentes bases han quedado registradas en los archivos de Maître Crussard, el oficial judicial mencionado en la base 4.

El BCE se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante el tiempo de duración del concurso en cuestiones relacionadas con el sitio web y su funcionamiento.

BASE 8ª – RESPONSABILIDAD

La conexión de los participantes al sitio web y su participación en el concurso son responsabilidad exclusiva de los participantes.

Es obligación del participante tomar todas las medidas adecuadas para proteger de cualquier ataque los datos o programas almacenados en sus equipos informáticos. La participación en el concurso implica que se conocen y aceptan las características y limitaciones de Internet, en particular en lo referente a funcionamiento técnico, tiempos de respuesta para comprobación, solicitud o transmisión de información, riesgos de interrupción, riesgos relacionados con la conexión, falta de protección de ciertos datos frente a usos indebidos y riesgo de contaminación por virus que circulan por Internet.

El participante se compromete a cumplir las leyes y normativas en vigor.

El BCE y el proveedor no responderán de los fallos en la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o gestión del concurso derivados de usos indebidos o

incidentes relacionados con el ordenador del participante o, en caso de problemas de funcionamiento, con los métodos de conexión a Internet o con la propia Internet (interrupción, borrado, mala transmisión, etc.).

Asimismo, el BCE y el proveedor no responderán de los daños materiales o morales causados al participante, a sus equipos informáticos o a los datos en ellos almacenados, ni de los efectos directos o indirectos de esos daños en sus actividades personales, profesionales o empresariales.

El proveedor hará todo lo posible por dar acceso al concurso desde el sitio web en todo momento, sin que ello constituya para él una obligación de resultado, y podrá, también en todo momento, especialmente por razones técnicas o de actualización o mantenimiento, suspender el acceso al sitio web o al concurso. El BCE y el proveedor no responderán de las interrupciones o sus consecuencias.

El BCE podrá anular el concurso total o parcialmente si hay indicios de fraude por cualesquiera medios, inclusive electrónicos, en la participación en el concurso o en la designación del ganador o ganadores, en cuyo caso se reserva el derecho a no otorgar el premio a cualquier persona que haya cometido fraude y a ejercer acciones legales contra ella ante los tribunales competentes. No obstante, el BCE no responderá frente al participante del fraude cometido.

BASE 9ª – FUERZA MAYOR

El BCE y el proveedor no responderán de la anulación del concurso por fuerza mayor o fraude. El BCE se reserva el derecho de suspender el concurso en todo momento y no aceptará responsabilidad por perjuicio moral o económico para el participante.

BASE 10ª – DATOS PERSONALES

El BCE y el proveedor obtendrán directamente del participante, como requisito previo para su participación, los datos personales a que se refieren las bases 3ª y 4ª. Los datos personales se utilizarán a los solos efectos a que se refieren dichas bases. Asimismo, el participante acepta que su nombre de usuario y país de residencia figuren en la clasificación del concurso y en la lista de ganadores publicada en el sitio web.

El BCE y el proveedor harán todo lo posible por prevenir el acceso o la divulgación no autorizados de los datos personales, para lo cual aplicarán procedimientos físicos, electrónicos o gerenciales que protejan la información obtenida.

Conforme al Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos, el participante o sus representantes legales podrán acceder a sus datos personales tratados por el BCE y por el proveedor. El plazo máximo de almacenamiento de estos datos será de seis (6) meses contados desde el final del concurso. Los datos se eliminarán pasado dicho plazo.

El participante tendrá derecho a acceder a sus datos personales, que serán utilizados respetando debidamente sus derechos. El participante tendrá derecho a corregir los

datos personales que sean inexactos o incompletos y a eliminarlos contactando para ello con el proveedor. Para cualquier otra solicitud, el participante podrá dirigirse al BCE. El participante podrá presentar una reclamación ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Datos de contacto del BCE:

Olivier Radelet

División de Información

DG Comunicación

Banco Central Europeo

Sonnemannstrasse 20

60314 Frankfurt am Main

Alemania

Teléfono: +49 69 13 44 6215

Datos de contacto del proveedor:

Havas Media France

29/30 quai de Dion Bouton

92800 Puteaux

Francia

Dirección de correo electrónico: laurent.le@havasdigitalfactory.com

Teléfono: +33 1 58 47 92 43

Fax: +33 1 58 47 86 00

BASE 11^a – LEY APLICABLE

La ley aplicable a este concurso será la ley alemana. Las decisiones sobre las cuestiones no previstas en las presentes bases serán adoptadas por el BCE, y estas serán definitivas.

Las controversias que surjan en el contexto del concurso tratarán de resolverse por acuerdo amistoso. Si falla este, el asunto se remitirá a las autoridades competentes. Las reclamaciones deberán presentarse en los dos meses siguientes a la conclusión del concurso.